INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA INVITACIÓN PÚBLICA N° MC-049 DE 2023

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Legislativo 019 de 2012 y demás normas civiles y comerciales aplicables.

Se procede a llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas en el presente proceso de mínima cuantía, el cual fue publicado en el SECOP II, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se verificarán los requisitos habilitantes de las ofertas participantes en el proceso.

En la Alcaldía del municipio de El Peñol a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2023, siendo las 09:00 a.m., se efectuó la evaluación de las propuestas dentro de la convocatoria de mínima cuantía N° MC 049 de 2023, PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA CONSISTENTE EN LA RECEPCIÓN, RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE OBJETOS POSTALES A NIVEL LOCAL (URBANO Y RURAL), DEPARTAMENTAL Y NACIONAL REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

A efectos de llevar a cabo la evaluación de propuestas en el proceso de selección de mínima cuantía de la referencia, el comité de evaluación se encuentra integrado por los abajo firmantes.

FECHA DE APERTURA	CONVOCATORIA PUBLICA	OBJETO
29 de noviembre de 2023	**MC 049 2023**	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EXPRESA CONSISTENTE EN LA RECEPCIÓN, RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA DE OBJETOS POSTALES A NIVEL LOCAL (URBANO Y RURAL), DEPARTAMENTAL Y NACIONAL REQUERIDOS POR EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL.

ORDEN DEL DIA

1. Relación de proponentes

2. Evaluación de requisitos habilitantes
3. Concepto del comité

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Relación de proponentes:

RELACIÓN DE PROPONENTES CONVOCATORIA PUBLICA MC 049 DE 2023	
PROPONENTE 1	**NANCY MILENA GALLO BOTERO con C.C. 1.041.229.748** Fecha y hora en que se recepcionó la oferta: 03/02/2023 10:02 a.m. VALOR DE LA PROPUESTA: $ **32.450.000**

De acuerdo a la propuesta presentada dentro del término legal, se procede a evaluar la propuesta presentada por el proponente 1, **NANCY MILENA GALLO BOTERO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.041.229.748, de acuerdo a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

2. Evaluación de requisitos habilitantes:

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROPONENTE 1	**VALOR DE LA PROPUESTA**	**FACTORES DE EVALUACION**
NANCY MILENA GALLO BOTERO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.041.229.748	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000)	**CUMPLIÓ** Su propuesta económica se ajusta al presupuesto oficial.

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

REVISIÓN DE DOCUMENTOS

FACTORES DE HABILITACIÓN PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS	PROPONENTE N° 1	OBSERVACIONES
Carta de presentación.	Habilitado	-
Condiciones técnicas y propuesta económica.	Habilitado	
Fotocopia cédula de ciudadanía.	Habilitado	-
Fotocopia RUT.	Habilitado	-
Certificación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	Habilitado	-
Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades.	Habilitado	-
Certificado de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación.	Habilitado	-
Certificado de responsabilidad fiscal emitido por la Contraloría General de la Republica.	Habilitado	-
Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional.	Habilitado	-
Certificado sistema de registro nacional de Medidas Correctivas, Código de Policía	Habilitado	-
Declaración de no tener multas o sanciones	Habilitado	-
Certificado de existencia y representación legal, o registro mercantil si es comerciante.	Subsanable	-
Compromiso Anticorrupción	Habilitado	
Experiencia general	Habilitado	-

De acuerdo con el cuadro anterior el proponente, **NANCY MILENA GALLO BOTERO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.041.229.748, propietaria del establecimiento de comercio Papelería y Variedades NAOS, no cumplió con los requisitos habilitantes, toda vez que, al momento de realizar la evaluación, el proponente aportó certificado de matrícula mercantil incompleto,

debido a que, falta folio 3, por lo que deberá anexar dicho certificado COMPLETO, con el fin de que la entidad verifique la información contenida en él.

CONCEPTO DEL COMITÉ

De acuerdo a lo anterior, el comité asesor y de evaluación requiere al oferente **NANCY MILENA GALLO BOTERO**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.041.229.748, para que subsane los documentos relacionados en el acápite anterior.

Para realizar la subsanación anterior, al proponente, se le concede el término de un día hábil, es decir hasta las 17:00 horas, del día miércoles seis (06) de diciembre de 2023.

Por lo anterior se procede a comunicar a los interesados el resultado de la evaluación.

Se firma a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2023.

(ORIGINAL FIRMADO)

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Secretaria General y de Gobierno

LILIANA PATRICIA LOPEZ GIRALDO
Directora Administrativa Planeación

GISELA PORRAS FRANCO
Apoyo Contratación

Revisó: Jonnathan Montes Ceballos, Asesor Jurídico